

PROYECTO DE REGLAMENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

SECCIÓN III. CALIDAD DEL PRODUCTO TÉCNICO

TITULO I PERTURBACIONES

Artículo 39. Las perturbaciones que se controlaran son las variaciones de tensión de corta duración (*Voltage Sags y Swells*), fluctuaciones de tensión (*efecto Flicker*), armónicos, desequilibrios y variaciones de la frecuencia.

Recomiendo que se defina claramente cada una de las perturbaciones mencionadas en el Artículo 39.

Los niveles de referencia a ser utilizados deben ser coherentes con los niveles tolerados por los equipos instalados en la red. Cuando se especifique los niveles de referencia debe también normalizarse los niveles que los equipos fabricados o importados deben tolerar. Así como los niveles máximos de emisión permitido a cada equipo.

Cuando se hace referencia a la utilización de normas internacionales sugiero que se detalle cuales se aplicaran pues hay diversas normas internacionales y no siempre existe coherencia entre ellas.

TITULO II NIVELES DE TENSIÓN

CAPITULO I INDICADORES

Artículo 43. Debería detallarse como se calculará el valor eficaz instantáneo, por ejemplo el tamaño del periodo de cálculo (cuantos ciclos). Serian obtenidos diversos valores eficaces instantáneos. Como se calcularía V_k ?